

Decreto N° 4618, que autoriza al Municipio de La Vega a asignar al señor Juan Ramón Polanco una pensión de RD\$18.00.
G. O. N° 8339, del 7 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4618.

VISTO el expediente de jubilación sometido al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de lo Interior en fecha 24 de febrero del año en curso;

VISTO el Artículo 184 de la Ley de Organización Municipal N° 3455, de fecha 21 de diciembre de 1952

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2°, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Municipio de La Vega a asignar al señor Juan Ramón Polanco una pensión de RD\$18.00 mensuales, pensión que será pagada con cargo al Presupuesto de dicho Municipio de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4619, que autoriza al Municipio de Imbert a permutar un solar de su propiedad, G. O. N° 8339, del 7 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4619.

VISTA la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Imbert, de fecha 13 de febrero de 1959;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 1381, de fecha 10 de febrero de 1956; y